

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de **Desarrollo Social y Derechos Humanos**, le fue turnado en **fecha 7 de Diciembre de 2011**, para su estudio y dictamen el expediente numero 7294, mismo que contiene escrito signado por el C. Diputado Jaime Guadián Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional mediante el cual solicita se envíe un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaria de Desarrollo Social en Nuevo León, al titular de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario en Nuevo León, a la Delegada de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), así como a los Delegados de la Comisión Nacional del Agua (CNA) y al Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), todos del Estado de Nuevo León, a fin de que se destinen recursos sociales para apoyar a los ciudadanos que se han visto afectados por la sequia grave que afecta a los municipios del sur del Estado.

ANTECEDENTES

El promovente señala que la falta de precipitación en el año 2011 ha provocado que nuestro país sufra la segunda sequia más grave en la historia. Alude que recientemente existen estudios por parte de la Comisión Nacional del Agua donde se mencionan que en muchísimos años no se había visto una sequia como la que actualmente afecta a la mitad de los Estados de nuestro país, principalmente Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora,

Tamaulipas y Zacatecas.

Expresa que la sequia es una condición normal y recurrente del clima, puede ocurrir en todas las zonas climáticas, aunque sus características varían significativamente de una región a otra. Señala que la sequia se define como un conjunto de condiciones ambientales atmosféricas de muy poca humedad que se extiende durante un periodo prolongado ocasionando a falta de lluvia, un grave desequilibrio hidrológico y ecológico.

Refiere que existen varios tipos de sequias, como por ejemplo: incipiente, moderada, severa, crítica y catastrófica, los mayores afectados de esto son los millones de campesinos que se dedican a la cosecha, siembra, venta de productos agrícolas y cuidado de ganado.

Menciona que la sequia es consecuencia de los pocos ciclones tropicales que entraron a tierra en el 2011; esto aunado al cambio climático y la actividad humana que daña el medio ambiente, así como también la deforestación, la quema de combustibles fósiles, manchas solares y otros fenómenos que afectan las características hidrológicas de la Cuenca.

Alude que los fenómenos antes mencionados han provocado grandes problemas de sequia al sur del Estado provocando grandes daños a los sectores de la agricultura y ganadería.

Por último refiere que las principales afectaciones son los cultivos de frijol,

trigo, sorgo y maíz. Se dice que de continuar con esta tendencia de escasez de lluvia, un 10% de medianos y grandes productores de ganado empezaran a sentir los estragos. Se dice que existen más de ocho mil animales muertos, donde se contabilizaron 3700 bovinos, 3800 caprinos y 620 reses.

Señalado lo anterior el promovente solicita que se destinen recursos sociales para apoyar a los ciudadanos que se han visto afectados por la sequia grave que afecta a los municipios del sur del Estado.

Ahora bien, con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido del escrito ya citado y según lo establecido en el artículo 47 inciso a) y b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Corresponde al Congreso del Estado conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La competencia que le resulta a esta Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos para conocer de la solicitud que nos ocupa, se encuentra establecida por los numerales 65, 66, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como en lo

consagrado en los artículos 37 y 39, fracción IV, incisos c) y d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Ahora bien, la sequía que se ha venido presentando ha ocasionado grandes estragos en la ganadería, agricultura, silvicultura, y en los consumos domésticos, industriales y comerciales. Este fenómeno se trata de la prolongación del tiempo sin llover, lo que como consecuencia lógica acarrea el agotamiento o disminución del agua de los ríos, lagos, lagunas, depósitos o almacenamientos de ese líquido para sus distintos usos; lo anterior no deja de ser un desastre para la biodiversidad, propagándose y agudizándose diferentes enfermedades, y se da margen al agotamiento y carestía de artículos o insumos para la alimentación.

La deforestación, erosión y sobreexplotación de los matos acuíferos son entre otros los factores principales que afectan las cuencas hidrológicas, ya que tienen un efecto directo sobre el régimen de las corrientes de agua, conduciendo a su agotamiento y a la no propiciación de las lluvias. Los incendios forestales, la tala inmoderada e irresponsable son un complemento negativo que conduce también a la sequía.

Ahora bien, la sequía que azota nuestro Estado, se ha perfilado como una de las más severas de la que se tenga registro en el país, la misma ha provocado pérdidas incuantificables en dinero, dentro de las que destacan las más de 60 mil cabezas de ganado que han muerto a falta del vital líquido.

Es importante señalar que tanto el Gobierno Federal como el del Estado de Nuevo León, han destinado recursos importantes y han puesto en marcha planes y programas con el fin de atender a las personas más afectadas por este fenómeno que según datos del Gobierno Federal se extenderá por lo menos hasta el mes de abril del presente año.

Pero hay que aclarar que aún y con el esfuerzo que han venido realizando las diferentes dependencias de gobierno, es elemental que se sigan realizando acciones encaminadas a seguir brindando apoyos por parte de las dependencias federales y estatales para enfrentar con mayor ahincó los severos estragos que ha ocasionado la actual sequía.

De acuerdo a lo anterior es que coincidimos con la petición del promovente ya que con esta acción se fomentaría a que se sigan apoyando a las personas que han sido afectadas por los estragos de este fenómeno que ha causado daños severos a los municipios rurales en el Estado, no obstante atentos que las partidas presupuestales de cada una de las autoridades que pretenden exhortar, son establecidas conforme a sus programas anuales, es por lo anterior que se modifica el acuerdo, a fin de que las mismas determinen aprobar a los municipios afectados, de acuerdo a la suficiencia presupuestal teniendo lo anterior sustento en el numeral 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso del Estado, esta Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos emite el presente proyecto de :

ACUERDO

ÚNICO: La LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Desarrollo Social en Nuevo León, al titular de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario en Nuevo León, así como a la Delegada de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), al Delegado de la Comisión Nacional del Agua (CNA) y al Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), todos del Estado de Nuevo León, para que dentro del ámbito de sus competencias y de acuerdo con los compromisos económicos y partidas presupuestales de cada una de las dependencias, se coordinen con el fin destinar recursos sociales para apoyar a los ciudadanos que se han visto afectados por la sequía grave que afecta a los municipios del sur del Estado.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

Presidente:

DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO

DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL

VOCAL:

VOCAL:

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

DIP. ALICIA MARGARITA
HERNÁNDEZ OLIVARES

VOCAL:

VOCAL:

DIP. DIANA ESPERANZA GÁMES
GARZA

DIP. GUILLERMO ELIAS ESTRADA

VOCAL:

DIP. JOVITA MORÍN FLORES

VOCAL:

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS
ALMAGUER

VOCAL:

DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ

VOCAL:

DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR